

PONIENDO EN VIGENCIA UN REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL CARNAVAL 2.024 – EDICION “MARIA SOL ROURICH”.

Victoria, Entre Ríos, 11 ENE. 2024

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 070/23, 071/23, su modificatorio N° 021/24 y el Decreto N° 023/24 que promulga la Ordenanza N° 4250; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto citado en primer término dispuso que la Municipalidad de Victoria llevará adelante la organización del Carnaval de la Ciudad de Victoria, Entre Ríos -Edición 2.024- durante cuatro (4) noches, los días 03, 10, 12 y 17 de Febrero del año 2.024, siempre a partir de la hora 22:00. La presente fiesta se desarrollará en el predio delimitado por: Calle Ricardo “Chulengo” Núñez, desde su intersección con Avenida Congreso, hasta su intersección con calle Submarino Aras San Juan;

Que mediante Decreto 071/23 y su modificatorio N° 021/24 se dispuso la conformación de la Comisión Organizadora de acuerdo al artículo 1° de la Ordenanza N° 4.229;

Que una vez conformada la Comisión Organizadora realizó la convocatoria a los actores relacionados con el carrusel y producto de varias reuniones se lograron alcanzar consensos necesarios para el establecimiento del circuito del carnaval y temas relacionados con la infraestructura del mismo;

Que el Decreto N° 023/24 promulgó la Ordenanza N° 4.250 en el Capítulo II, artículo N° 7 en su parte pertinente dispuso “... *Suspéndase para el año 2.024 la aplicación del Reglamento de los Carnavales de la Ciudad sancionado mediante Ordenanza N° 4.229, con excepción de lo dispuesto en el artículo 3° de dicho reglamento, habilitándose su aplicación para la Edición 2.024 ...*”

Que por lo antes expuesto se hace necesario poner en vigencia un Reglamento de Organización Provisional que será regulatorio de situaciones producidas en la Edición 2.024;

Que este Reglamento Provisional ha sido consensuado con la Comisión Organizadora actual y la Presidente Municipal;

Que en uso de las facultades acordadas en el art. 107 inc. u) de la Ley 10.027, texto ordenado por Ley 10.082 y la Ordenanza N° 4.250, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Poner en vigencia el REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL CARNAVAL CIUDAD DE VICTORIA 2.024 — EDICION “MARIA SOL ROURICH”, el cual solo será regulatorio de situaciones producidas en la Edición 2.024, cuyo texto forma parte del presente decreto, como ANEXO.

ARTÍCULO 2°: Disponer en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos que el Reglamento Provisional comprenderá única y exclusivamente la Edición 2.024 del Carnaval de Victoria.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 3º: Autorizar a las áreas municipales que participen de la Edición 2.024 del Carnaval de la ciudad de Victoria, para implementar acciones con la aplicación del reglamento cuya vigencia comienza a partir del dictado del presente.

ARTICULO 4º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Comisión Organizadora y Mesa de Entrada.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno, CPN Pablo S. Retamal.

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria

Carroza con Movimiento (Valor de referencia \$3.900.000)

10 participantes

La noche \$975.000

Por integrante ausente 5% (\$48.750)

Por no llegar a horario \$ 146.250

Por no presentarse \$ 975.000

Por la ausencia total de la expresión completa se descontará el 100 % del valor correspondiente por noche.

¿En caso de pérdida total o parcial? Excepción

Los Valores de referencia para todas las expresiones fueron calculados del Precio Promedio ponderado (PPP)

DEL JURADO

El Jurado es responsable de evaluar a todas las expresiones participantes debidamente inscriptas según este Reglamento y deberá ajustarse a la Planilla de puntuación. Será constituido por un número de 3 (TRES) integrantes y deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Ser residentes o no de la localidad.
- Poseer conocimientos y trayectoria del rubro acerca del cual van a asignar puntaje y/o certificación técnica específica.
- Ser ciudadano/a que no se encuentre formando parte o relacionado con las comisiones de las expresiones o ser integrante de la Comisión Organizadora o ser familiar directo de alguno de los participantes.

El criterio de elección del Jurado será su especialización en la valoración de los diferentes aspectos y disciplinas artísticas concurrentes en el espectáculo:

- Directores teatrales.
- Especialistas en carnaval por experiencia y trayectoria.
- Coreógrafos y bailarines, diseñadores, escenógrafos.
- Artistas plásticos, músicos.
- Artistas en general.
- Críticos de arte.

El Jurado tendrá en cuenta para la evaluación los siguientes ítems:

BATUCADAS, BATERÍAS Y PASISTAS.

- La Batucada y Batería deberán presentar y desarrollar de forma libre, cualquiera de los ritmos que lo representen con toques, cortes y/o variantes a lo largo de la presentación.
- La competencia estará dividida en dos rubros, tanto en percusión como en la danza: Batería y Batucada no compiten entre sí. Cada grupo tendrá que desarrollar su espectáculo en todo el circuito, de acuerdo a la propuesta coreográfica, musical y teatral de la presente edición.
- Conjuntamente, la Batucada y Batería deberán presentar a competir una pasista, mayor de 18 años.

BATUCADA Y BATERÍA: Estas categorías deberán competir con el resto de las Baterías o batucadas inscriptas en las demás categorías, estableciendo —al momento de la inscripción— en cuál de las dos categorías participará.

BATUCADA:

- 1-Cambio y sincronización de ritmos: se tendrá en cuenta la complejidad de ritmos y variaciones que se realicen.
- 2-Coreografía: se tendrá en cuenta todo lo referido a lo visual que se logre en grupo coreográficamente.
- 3-Puesta en escena: Todos los integrantes deberán tener la misma fantasía o vestimenta, o en caso de mantener diferentes piezas mantener una relación entre sí.
- 4-Originalidad.

PASISTA DE BATUCADA

1. Danza, coreografía y show.
2. Sincronización.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



3. Vestuario.
4. Maquillaje.
5. Elegancia.
6. Postura.
7. Actitud.

BATERIA

1. Afinación: patrones generales de afinación de surdos y relación de afinación entre caixas y repiques.
2. Cadencia y andamiento.
3. Originalidad
4. Ecuilibración: lograr una armonía en conjunto, y entre los diferentes instrumentos. Se evaluará todo lo relacionado al sonido que transite la presentación, distribución de instrumentos, la correcta actuación de cada uno, para brindar un buen balance sonoro al show.
5. Interpretación y cambios de ritmo: cuando la batería realiza sus cortes o paradas deberá tener la efectividad de volver a cadencia en tiempo adecuado sin perder su efecto.
6. Osadía: lograr la complejidad correctamente ejecutada.
7. Puesta en escena: todos los integrantes deberán tener la misma fantasía o vestimenta, o en caso de mantener diferentes piezas mantener una relación entre sí. (show visual).

PASISTA DE BATERÍA: (Reina de Batería)

1. Habilidades motrices: caminatas, giros, detención coreográfica (poses).
2. Resistencia aeróbica durante la ejecución de la danza.
3. Sincronización.
4. Técnica del paso básico de la samba. (Samba No Pé)
5. Calidad de movimientos.
6. Elegancia, postura, actitud.
7. Vestuario.
8. Maquillaje.

Las pasistas de Batería y pasistas de Batucada, serán inscriptas como integrantes de: batucada y de batería, las que serán evaluadas por separado por los integrantes del Jurado reflejado en las respectivas planillas.

DE LOS RECONOCIMIENTOS Y/O MENCIONES ESPECIALES

Los reconocimientos y/o menciones especiales se asignarán a los participantes encuadrados en el que hayan obtenido los mejores puntajes otorgados por el Jurado, debiendo constar en las respectivas planillas.

Se entregarán reconocimientos honoríficos tradicionales de nuestra fiesta y menciones especiales, que serán determinados por la COMISIÓN ORGANIZADORA.

DEL COMISARIATO

El Departamento Ejecutivo designará un equipo de personas que actuará en las jornadas del evento con el título de Comisariato General del Carnaval, cuyas funciones serán las siguientes:

- Controlar el fiel cumplimiento por parte de los participantes de todo lo establecido en el presente Reglamento con relación a los espectáculos, orden de presentación en el área de concentración, horario de presentación e inicio, tiempo de permanencia en el carrusel, desconcentración y supervisión del funcionamiento y horarios que se establezcan en el carnaval.
- Constatar la exactitud y fidelidad de los datos que en cada jornada se vuelquen en las planillas, controlando el número de acompañantes autorizados para ingresar al circuito junto a la expresión. Este número dependerá de cada categoría. Al responsable de cada expresión se le entregará el distintivo correspondiente como acompañante.
- Permitir el ingreso al circuito a aquel conductor que posea carnet de conducir y esté en condiciones óptimas para manejar, aprobando el control de alcoholemia por la autoridad competente y sin ningún objeto o máscara que dificulte su óptima visión.
- Resolver en materia de acceso de los participantes al corso, pudiendo impedirlo a toda entidad en conjunto, figura individual o vehículo que por su característica, actitudes, comportamiento atenten contra la seguridad, integridad y afecten negativamente a toda persona y /o personas integrantes del carrusel o público en general.
- Coordinar el funcionamiento con las Fuerzas de Seguridad designado y facilitar el desempeño de sus funciones, actuando en forma conjunta con este cuando la circunstancia lo requiera.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



- Tener a su cargo el personal necesario para integrar un equipo contralor de la concentración de las expresiones en el parque cerrado. Las personas que integren esos equipos llevarán un distintivo identificatorio.
- Asignar funciones a los integrantes de los equipos.
- Evitar cualquier alteración injustificada en el horario del desfile. A tal fin, deberá informar fehacientemente a cada participante el horario y orden en que deberán concentrarse, formar e iniciar su desfile; informar a cada participante el horario de ingreso de sus expresiones al área de concentración y su lugar de estacionamiento en espera; alterar el orden de ingreso de los participantes cuando se den las situaciones previstas en el reglamento que así lo establecen.
- Asegurar la continuidad del desfile tomando las previsiones necesarias para que los participantes encuentren despejada y operable el área de desconcentración y salida. Agilizar la desconcentración, salida de los participantes que finalizaron su desfile.
- Registrar en la planilla todo lo que se relacione con el incumplimiento de este Reglamento en su área de actuación.




C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria

ANEXO REGLAMENTO**REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL CARNAVAL CIUDAD DE VICTORIA 2024 -- EDICIÓN "MARIA SOL ROURICH".**

Podrán participar del carnaval las siguientes categorías:

- Comparsa mayor.
- Carroza show.
- Carroza con movimiento.
- Batucada y Batería show.

Comparsa Mayor: Deberán estar presentes en el carrusel el número de integrantes inscriptos oficialmente, un mínimo de 90 personas de ambos sexos, desde los 15 años en adelante (teniendo que presentar autorización de padre o tutor aquellos jóvenes que tengan 15 años), con un mínimo de 25 músicos, incluyendo los que participan en las carrozas, respetando el tiempo establecido del carrusel, instituido el mismo entre los 50 y 70 minutos. Los integrantes de la expresión deberán interactuar y comportarse correctamente con el público. Deberá tener una cartelera visible de presentación identificatoria, con el nombre de la expresión y el tema elegido con una tipografía legible.

Requisitos a cumplimentar:

- Comisión de frente.
- Pareja porta banderas: la expresión deberá contar con una pareja porta banderas obligatoriamente.
- Escuadras: mínimo de 4 escuadras, divididas según la temática elegida.
- Pareja de baile: la expresión deberá contener al menos una pareja de baile.
- Pasista principal: la expresión, obligatoriamente, debe presentar una pasista principal.
- Reina de comparsa: la reina de comparsa representará en todo a la mujer dentro de la expresión. Si la expresión desea estar representada en el reinado del carnaval, deberá presentar una aspirante de forma individual.
- Traje fantasía: debe destacarse del resto por su caracterización y vestuario, el cual debe ser de confección artesanal y local en relación con el tema elegido.
- Carro o móvil de apertura: contará con la correspondiente identificación de la expresión y el tema presentado, siendo parte de la unidad visual y rítmica de la expresión.
- Batucada o Batería: contará con un mínimo de 25 integrantes ejecutantes de instrumentos cualquiera sea su tipo. Se tendrá en cuenta el vestuario ajustado al tema elegido, distinguiéndose el del Director, también la coreografía, variedad rítmica, y la sonorización.
- Carrozas: Las mismas serán de elaboración artesanal en todos sus aspectos, contará con una medida máxima de 6 metros de longitud, 3 metros de ancho de base sólida, y no deberá superar los 5 metros de altura.
- Presentación de proyecto en tiempo y forma, sin excepción.

Carroza show: Deberá contar con un mínimo de 45 integrantes. La musicalización podrá ser con: batería, batucada, banda musical en vivo, y/o sonido propio o del circuito. La temática elegida deberá ajustarse a la expresión en su conjunto, acorde con su suntuosidad y valor estético. Puede desarrollar temas como: historia, mitos, leyendas, cuentos, fábulas, canciones, creaciones propias.

Requisitos a cumplimentar:

- Una cartelera visible de presentación identificadora con el nombre de la expresión y el tema elegido, con una tipografía legible.
- Una carroza con un máximo de longitud de 8 metros, un ancho de 4,50 metros de base, autopropulsada o tirada por vehículos, sin exceder los 5 metros de altura, las estructuras deberán ser sólidas de hierro y madera, permitiendo en su amplitud de planta, desarrollar esquemas rítmicos y brindando a los participantes seguridad física.
- El show formará escuadras de baile efectuando el espectáculo, incorporando destacados de vestuario, espaldares, o cualquier figura fantasía siempre relacionado con la temática, como así también batucada o batería con su pasista.
- En la carroza deberá darse el show con un mínimo de 7 integrantes.
- Presentación de proyecto en tiempo y forma, sin excepción.

Carroza con movimiento: Deberá contar con un mínimo de 6 integrantes.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



Requisitos a cumplimentar:

- Una cartelera visible de presentación identificatoria con el nombre de la expresión y el tema elegido, con una tipografía legible.
- Una longitud mínima de 6 metros y un ancho mínimo de tres metros, de base sólida, autopropulsada o tirada por vehículos sin exceder los 5 metros de altura.
- Las estructuras deberán ser sólidas de hierro y madera, permitiendo en su amplitud de planta, desarrollar esquemas rítmicos y brindando a los participantes, seguridad física.
- Podrán contar con plataforma para músicos u orquesta, en su estructura contará con un mínimo de 3 movimientos: mecánicos, eléctricos y/o hidráulicos, independientes uno del otro.
- La temática elegida deberá ajustarse a la expresión en su conjunto, acorde con su suntuosidad y valor estético. Podrá desarrollar temas como: historia, mitos, leyendas, cuentos, fábulas, canciones, creaciones propias.
- El trabajo artesanal de cada carroza se deberá apreciar sin los integrantes en escena.
- Presentación de proyecto en tiempo y forma. Sin excepción.

Batucada y Batería de Show: Deberá ser esencialmente una manifestación rítmica (grupo de percusionistas) quienes deberán interpretar diversos estilos musicales con el acompañamiento de la pasista de la batucada o la batería.

Requisitos a cumplimentar:

- Deberá tener una cartelera visible de presentación identificatoria con el nombre de la expresión y el tema elegido, con una tipografía legible.
- La cantidad mínima de participantes deberá ser de 25 personas mayores de 15 años y una pasista, con su traje fantasía de confección artesanal.
- El vestuario deberá contar con trajes acordes a la temática elegida, y será de confección artesanal.
- Se tendrá en cuenta interpretación musical y el ritmo que ejecute la batucada o batería y el valor estético de la expresión en su conjunto mientras realiza su desfile en el carrusel.

OBSERVACIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS: Si personas con discapacidad, cualquiera sea su edad, desean participar de alguna de las categorías, deberán presentar autorización del padre, tutor o responsable legal.

INSCRIPCIONES Y DE LOS REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

Las inscripciones deberán realizarse según la fecha que determine la COMISIÓN ORGANIZADORA acompañado de un legajo en carpeta foliada conteniendo la siguiente información:

- Proyecto: deberá contar con bocetos de planta y vista en blanco y negro y en color de la expresión, como así también detalles del vestuario, colocación de la iluminación, maquillaje, ubicación de equipos (sonido, efectos especiales y elementos reglamentarios de seguridad). Junto con el explicativo de cada uno en relación a su correspondiente tema.
- Ficha técnica.
- Sinopsis del tema.
- Cantidad de integrantes aproximados por encima del mínimo de cada categoría.
- Cantidad de carros, carrozas, características, dimensiones aproximadas, teniendo en cuenta el mínimo reglamentario, tipo de tracción a utilizar (las que deben ser contratadas o de propiedad de la expresión, debidamente autorizadas por Inspección General y el Área de Seguridad y Control Urbano).
- Materiales que se utilizarán para realizar la expresión de la categoría elegida en la inscripción.
- Cualquier dato de interés que el participante considere necesario o conveniente comunicar.
- Textos o folletos relacionados con la temática elegida y/o datos concernientes a la misma (relatando la historia, destacados y datos importantes que deseen resaltar), los que serán leídos por los locutores en su paso por el carrusel cada noche. Dicha información deberá ser entregada a los integrantes del Comisariato antes del inicio del Carnaval.

Todos los proyectos deberán ser presentados en tiempo y forma a partir del llamado a inscripción, sin excepción.

La COMISION ORGANIZADORA deberá informar los avances del proyecto presentado por cada expresión, según lo estipula este reglamento al Ejecutivo Municipal.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEL REGLAMENTO**FIRMA DEL CONTRATO.**

Para participar o competir en los Carnavales de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, en cualquiera de las categorías establecidas en el presente Reglamento, los participantes deberán firmar un contrato con el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - COMISIÓN ORGANIZADORA fijando las condiciones a las que deberán ajustarse ambas partes en todo su articulado.

FIRMA DEL REGLAMENTO.

Las expresiones deberán refrendar el presente Reglamento por medio de un único representante acreditado como tal, donde conste: apellido y nombre completos, DNI, domicilio real, teléfono de contacto (disponible); reconociéndolo como único instrumento de jura, previamente a la firma del Contrato de actuación con el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - COMISIÓN ORGANIZADORA.

DE LA PENALIZACIÓN, SUSPENSIÓN Y DESCALIFICACIÓN

El DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - COMISIÓN ORGANIZADORA se reserva la facultad de penalizar, suspender o descalificar a una expresión participante o a cualquiera de los integrantes, durante el orden de presentación en el área de concentración e inicio, tiempo de permanencia en el carrusel, desconcentración y horarios que se establezcan en el carnaval si no se ajustara las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Penalizaciones monetarias para las expresiones**Comparsas (Valor de referencia \$ 5.000.000 por el total de integrantes)**

Participantes

La noche \$1.250.000

Por ausencia de 1 integrante (siempre y cuando no sea destaque, no habrá penalización)

Por ausencia de 2 a 5 integrantes se descontará el 10 % (\$125.000)

De 6 a 10 integrantes se descontará 15% (\$ 187.500)

Carroza (Valor de referencia \$ 500.000 por noche)

Por no llegar a horario al parque cerrado, se descontará 15 % (\$75.000)

Por no salir a escena se descontará 50% (\$ 250.000)

Por la ausencia total de la expresión completa se descontará el 100 % del valor correspondiente por noche.

¿En caso de pérdida total o parcial? Excepción

Carroza show (Valor de referencia \$ 2.500.000 por el total de integrantes)

Participantes

La noche \$625.000

Por ausencia de 1 integrante (siempre y cuando no sea destaque, no habrá penalización)

Por ausencia de 2 a 5 integrantes se descontará el 10 % (\$62.500)

De 6 a 10 integrantes se descontará 15% (\$ 93.750)

Carroza (Valor de referencia \$ 912.500 por noche)

Por no llegar a horario al parque cerrado, se descontará 15 % (\$136.875)

Por no salir a escena se descontará 50% (\$ 456.250)

Por la ausencia total de la expresión completa se descontará el 100 % del valor correspondiente por noche.

¿En caso de pérdida total o parcial? Excepción

Batucada – Batería Show (Valor de referencia \$3.000.000 por el total de integrantes)

Participantes

La noche \$750.000

Por ausencia de 1 integrante (siempre y cuando no sea destaque, no habrá penalización)

Por ausencia de 2 a 5 integrantes se descontará el 10 % (\$75.000)

De 6 a 10 integrantes se descontará 15% (\$ 112.500)

Carroza

Por no llegar a horario al parque cerrado, se descontará 15 % (\$112.500)

Por no salir a escena se descontará 100% (\$ 750.000)

Por la ausencia total de la expresión completa se descontará el 100 % del valor correspondiente por noche.

¿En caso de pérdida total o parcial? Excepción



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

